



DECRETO N°

546

TEMUCO, 20 ABR 2022

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha : 19.04.2022 presentada por C Y M FOOD SPA.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	: 2-28118
Actividad Económica	: VENTA DE INSUMOS DE PASTERIA Y REPOSTERIA
Código Actividad	: 472.105
Clasificación	: COMERCIALES
Dirección Comercial	: BARROS ARANA N° 176 LOCAL 3
Nombre Del Contribuyente	: C Y M FOOD SPA
Rut	: 76.778.843-6
Nombre Rep. Legal	: RAINAO MANQUENIR ERICA
Rut Rep. Legal	:
Dirección Particular	:
Fecha De Solicitud	: 19.04.2022
Otorgación N°	: 108
Fecha Otorgamiento	: 19.04.2022
Rol Avalúo	: 00036-0027
Email	: contactocymfood@gmail.com
Telefono	:

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



HAA/VV/fvs
• Oficina de Partes
• Rentas(Digital)



2460269